



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que mientras duren las actuales circunstancias y en ausencia del General de la primera brigada de la décimotercia división, se encargue del Gobierno militar de la provincia de Oviedo el General de división D. José Centaño y Anchorena.

Dado en Palacio a dos de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

ABONOS DE TIEMPO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de la séptima región, fecha 19 de julio último, referente a aplicación a los heridos en el período de operaciones realizadas en Africa desde el 24 de agosto de 1911 hasta el 31 de octubre de 1912, de los beneficios de abono de campaña que el real decreto de 13 de mayo de 1916 (D. O. número 109) concede a los que fueran heridos a partir de aquella fecha; teniendo en cuenta que el real decreto de 9 de noviembre de 1912 (C. L. número 221), sólo menciona de un modo general y abstracto el derecho a dicho beneficio para cuantos tomaron parte en las operaciones realizadas en el citado período, sin que se fijen normas de aplicación a los heridos y a los enfermos por las vicisitudes naturales de la vida de operaciones; y considerando de justicia no se excluya a unos y otros de lo dispuesto en disposiciones similares anteriores, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer se aclare y complemente el real decreto de 9 de noviembre de 1912 (C. L. número 221), en el sentido de que a los heridos y contusos graves, les será de abono por entero el tiempo que hasta el final del plazo señalado como término de las operaciones a que se contrae, hubiesen empleado en su curación, bien que limitado, en su

caso, por la fecha en que fuesen dados de alta para el servicio activo o situación definitiva como restablecidos de sus heridas y con iguales limitaciones, y por mitad a los enfermos que a consecuencia de las fatigas de la vida de campaña, previa oportuna justificación de tal extremo, hubieren continuado en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 28 del mes actual, promovida por el segundo teniente de Infantería (R. G.), D. Alberto Weber Isla, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 15 de noviembre de 1913 (D. O. núm. 256), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al coronel de Estado Mayor D. Leopoldo Fuentes Bustillo y Cueto, actual segundo jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el Director de la Escuela Superior de Guerra remitió a este Ministerio en 8 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, alumno de dicho centro de enseñanza D. Federico Negroao Blein, en súplica de que se le conceda la separación del mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas formulada por el Director del Depósito de la Guerra, a favor de los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, que realizaron los trabajos topográficos para el levantamiento del plano de la Isla de Gran Canaria, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Junta de Secretaría de este Ministerio y por resolución de 28 del

actual, ha tenido a bien conceder al coronel D. Juan Cantón Salazar y Zaporta, teniente coronel D. Gerardo Sánchez Monge y Llanos, y comandante D. Jesús Ferrer Jimeno, cruces del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase correspondiente a sus actuales empleos, pensionadas con el 10 por 100 del sueldo de los mismos, hasta su ascenso a los inmediatos; al teniente coronel D. Rafael Capablanca Garrigó y capitanes D. José Clemente Herrero y D. Julio Peñas Gallego, cruces de segunda y primera clase, según sus categorías, y al teniente coronel D. Vicente Valderrama Arias, mención honorífica, por los méritos que se detallan en el informe que a continuación se inserta y como comprendidos en el caso 7.º del art. 19 y en el 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz. Asimismo se ha servido otorgar por los mismos trabajos a las clases e individuos de tropa de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación, las recompensas que en ella se indican, con sujeción a las disposiciones que también se detallan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Intendente general militar.

Señores Capitanes generales de la octava región y de Canarias, General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensas que se les concede	Disposiciones en que se hallan comprendidos
Maeistro de 1.ª	Angel Martínez Molina	Cruz de plata M. M. blanca, pensionada con 7,50 pts. mensuales mientras permanezcan en el servicio activo	Art. 6.º del reglamento de recompensas para las clases de tropa y apartado 1.º del art. 1.º del R. D. de 22 de septiembre de 1913 (C. L. núm. 192).
Otro	Alberto Fernández Pichardo		
Otro de 2.ª	Gabino Alonso Márquez	Idem id con 2,50 pts. mensuales durante el servicio activo	Idem 6.º de id. y apartado 2.º del art. 1.º del mismo R. D.
Otro	Vicente Corral Bernad	Idem id. del M. M. con distintivo blanco, sin pensión	
Otro	Anselmo Jordán Ferrando		
Obrero de 2.ª	Arturo Fernández Mateo		
Otro	José Cruces Pérez		
Otro	José Estébanez Palomar		
Otro	Luis Tornero Vicente		
Otro	Manuel Tauroni Paradas		
Otro	Lucio del Castillo Palacio		
Otro	Saturnino del Hoyo López		
Otro	Vicente López Sosa		Mención honorífica
Otro	Julio Cervera Ibáñez		
Otro	César Magnani Hernández		
Otro	Eduardo Ruiz Pérez		
Otro	Leopoldo del Castillo Olivares		

Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Informe que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excmo. Sr.: De verdadero mérito e importancia puede calificarse el trabajo realizado en el levantamiento del plano de la isla de Gran Canaria, por los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y personal de tropa de la Brigada Obrera y Topográfica del mismo, citados.—Constituye dicho trabajo un ejemplar del plano de la isla en escala de 1 : 50.000; otro de la misma en 1 : 25.000; el plano de una zona de las inmediaciones de Las Palmas en 1 : 10.000, que abarca una extensión aproximada de 227 kilómetros cuadrados; el plano de Las Palmas y el Puerto de la Luz en 1 : 5.000, y los croquis de Guía, Telde, Ingenio y Armas en 1 : 5.000; acompañado todo ello de los cuadernos, memorias, gráficos y croquis correspondientes a la triangulación y al relleno y estudio total del terreno

representado.—El Depósito de la Guerra ha procedido al examen de los mencionadas planos y croquis, encontrando que reúnen la precisión gráfica suficiente y consigna que se empezaron los trabajos en 1.º de septiembre de 1908 y terminaron en fin de marzo de 1916, tiempo que puede considerarse dividido en dos períodos: el primero, de un año, dedicado a la triangulación, y el segundo, de seis años y siete meses, en el que se ejecutaron los trabajos de campo, de relleno y todos los demás hasta su terminación.—La triangulación, que según exponen en el citado Depósito de la Guerra, debe ser considerada como un modelo entre todas las que, sin apoyarse en vértices geodésicos, figuran en los archivos de aquella dependencia, estuvo a cargo del coronel D. Juan Cantón Salazar, quien se distinguió notablemente en su ejecución por la constancia, inteligencia y especiales conocimientos demostrados al vencer las dificultades de estructura de la isla, que ha exigido

un trabajo doble o triple que otras regiones accidentadas de igual extensión del territorio peninsular, y lograr con ingenio, triángulos de apropiada forma, no obstante la dificultad de obtener visuales directas por elevaciones anormales en puntos intermedios, sumándose a estos méritos la economía del tiempo obtenida y lo completo del trabajo, enriquecido con la presentación de una apropiada memoria.—En el relleno topográfico de dicha triangulación y en el cálculo y dibujo del plano, realizado en el segundo período, se ha distinguido notablemente el teniente coronel D. Gerardo Sánchez Monge, por su celo, inteligencia y entusiasmo, desarrollando una labor extraordinaria, como extraordinario ha sido el resultado obtenido, presentando unos planos de la isla perfectos y acabados, que rivalizan en exactitud, precisión y detalles con los mejores que se custodian en el Depósito de la Guerra, según consigna su coronel Director.—Auxiliar valioso en estos trabajos, tanto de triangulación como de relleno, ha sido el comandante D. Jesús Ferrer Gimeno, tanto por el tiempo que ha pertenecido a la Comisión de levantamiento, como por el entusiasmo y aptitudes que demostró en ellos.—El coronel Director de la mencionada dependencia así lo manifiesta al hacer mención especial de él, como de los demás jefes anteriores, recomendando al resto del personal de jefes, oficiales y tropa que tomaron parte en dichos trabajos, por su constancia, inteligencia y laboriosidad.—El coronel D. Juan Cantón Salazar cuenta más de treinta y nueve años de efectivos servicios con buena concepción, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes: cruz roja del Mérito Militar de primera clase, otra de la misma clase pensionada, cruz de María Cristina de segunda clase, cruz de Carlos III, cruz de segunda clase del Mérito Militar blanca, pensionada con el diez por ciento del sueldo en el empleo de teniente coronel hasta su ascenso al inmediato, por los trabajos que efectuó en el levantamiento del plano de Tenerife; cruz roja del Mérito Militar de segunda clase, cruz y placa de San Hermenegildo, cruz roja de tercera clase del Mérito Militar y dos de igual clase pensionadas, más las medallas de Mindanao, Filipinas, Alfonso XIII, Sitios de Zaragoza, primer centenario de los de Gerona, la de bronce como premio por los trabajos realizados con motivo del salvamento de los tripulantes del vapor *Oranie*, la de Melilla y la de Africa.—El teniente coronel Sánchez Monge cuenta más de treinta y tres años de efectivos servicios, está bien conceptuado y posee las siguientes condecoraciones: cruz del Mérito Militar blanca de primera clase, cruz del Mérito Militar roja de primera clase, otra de igual clase pensionada, otra de segunda clase del Mérito Militar blanca con pasador del profesorado, cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, cruz de segunda clase del Mérito Militar blanca por trabajos en la hoja núm. 7 del mapa militar, condecoración francesa de Nisham Iftijar, de Túnez y medallas de constancia y Alfonso XIII.—El teniente coronel D. Vicente Valderrama Arias cuenta más de veintiséis años de servicios efectivos con buena concepción y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones: tres cruces de segunda clase del Mérito Militar, rojas, cruz de segunda clase de María Cristina, cruz de primera clase del Mérito Militar, blanca, cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, cruz de primera clase del Mérito Naval, blanca, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo en el empleo de comandante hasta su ascenso al inmediato, por sus trabajos en el levantamiento del plano de las rías bajas de Galicia, cruz de San Benito de Avis, y medallas de Alfonso XIII y de Melilla.—El teniente coronel D. Rafael Capablanca Garrigó cuenta más de treinta y un años de efectivos servicios, está bien conceptuado y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes: dos cruces de segunda clase del Mérito Militar rojas, pensionadas; cruz roja de primera clase del Mérito Militar, cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y medallas de Cuba, del Rif y Africa.—El comandante don Jesús Ferrer Jimeno lleva de efectivos servicios más de veintitrés años, está bien conceptuado y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes: cruz roja de segunda clase del Mérito Militar y medallas conmemorativas de la Jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, de la campaña de Melilla, del Centenario de la batalla de Chiclana, y de la reconquista de Vigo.—El capitán D. José Clemente Herrero, cuenta más de diez y ocho años de efectivos servicios con buena concepción y posee las medallas de Alfonso XIII, y la que conmemora el Centenario de la batalla de Chiclana; y el del mismo empleo D. Julio Peñas Gallego, también más de diez y ocho años, con buena concepción y en posesión de la medalla conmemorativa del Centenario de la reconquista de

Vigo.—En virtud de cuanto queda expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando como extraordinarios y de indiscutible mérito los trabajos realizados en el levantamiento del plano de la Isla de Gran Canaria por el personal citado, acordó por unanimidad proponer se otorgue a éste las mismas recompensas que se le señala, como comprendido en las disposiciones citadas.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 28 del actual, ha tenido a bien conceder al oficial primero del Cuerpo de Intendencia Militar D. Eduardo Robles Pérez, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que a continuación se inserta y con arreglo a las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Informe que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excmo. Señor.—El Director del Centro técnico de Intendencia propone para recompensa al oficial primero del Cuerpo D. Eduardo Robles Pérez, por la meritisima labor que viene realizando en el mismo, donde fué destinado, precedido de enviable reputación, por sus conocimientos científicos, según real orden de 9 de noviembre de 1913.—Este oficial, sin desatender sus deberes profesionales, ha dedicado su actividad y parte de sus haberes durante varios años, al estudio de la carrera de ingeniero industrial, y cuando actualmente hace ofrenda al Estado en su labor cotidiana de aquella cultura técnica, adquirida a costa de sacrificios personales, y por su libérrimo impulso parece elemental y es grato deber proponerle a la consideración de la superioridad para que pueda ser recompensado y le sirva de estímulo a ulteriores esfuerzos.—Justo es consignar que ha consolidado aquella reputación en los muchos y concienzudos estudios que ha llevado a cabo, bien como ponente o por propio impulso, siempre con notorio acierto y gran competencia, demostrando de continuo una laboriosidad y entusiasmo poco comunes, dignos del mayor elogio.—Muchos son los trabajos de orden técnico realizados por dicho oficial, no enumerándolos por no dar extraordinarias proporciones a este informe, debiendo hacerse notar que con esta labor de su singular predilección, interpolaba la tarea de la contabilidad del material del Centro, que también le corresponde, pues asume el cargo de depositario de efectos, en el cual cometido, ha demostrado asimismo especiales aptitudes rindiendo las cuentas con exactitud y puntualidad matemáticas.—A la vez se halla encargado de la biblioteca y del Museo, a cuya organización y fomento ha cooperado eficazmente, y por último, dirige los modestos talleres que tiene montados el Centro, de carpintería, ajuste y galvanoplastia, ostentado a cada paso sus múltiples conocimientos, puestos a prueba airosamente, al instalar el último de aquéllos en un local inadecuado por incapacidad del edificio, dejando vencidas todas las dificultades que se presentaban al montaje de los elementos necesarios para lograr la electrolisis en debidas condiciones de seguridad e higiene.—No termina aquí la fecunda actividad de este estudioso oficial.—Todavía, como si para él no existiese la medida del tiempo, honra al Cuerpo a que pertenece publicando artículos profesionales del mayor interés y amenidad en distintas revistas.—De los trabajos de



carácter oficial, que no procede exponer en este informe, por ser conocidos de la superioridad, dos ponen muy alto el nivel de cultura y erudición del oficial Sr. Robles; por eso se hace excepción de ellos citándolos; uno es el «Catálogo de la biblioteca del Cuerpo, conforme a la clasificación decimal», del que es autor, y el otro, un aparato titulado «Dilatógrafo», que ideó y ha sido ya ensayado con feliz éxito, para medir el poder fermentativo de las levaduras prensadas introducidas recientemente en la fabricación del pan militar; original invento del que cabe esperar sirva para extender su indiscutible utilidad a otras fermentaciones distintas de la alcohólica.—Cuenta el oficial primero de Intendencia D. Eduardo Robles Pérez, más de diez y siete años de efectivos servicios con buena concepción, y se halla en posesión de una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por un proyecto de fábrica militar de levadura prensada, de que es autor, y de las medallas conmemorativas de la jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.—Por todo lo expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando lo mucho que valen tan sobresalientes servicios, acordó, por unanimidad, proponer se conceda al mencionado oficial, objeto de este informe, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en el art. 23, en relación con el caso 1.º del 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

~~~~~

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 28 del actual, ha tenido a bien disponer que, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado» de que se halla en posesión el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Enrique Toral Sagristá, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que a continuación se inserta, y con arreglo a las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

AGUSTIN LUQUE

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Informe que se cita*

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excmo. Señor.—El General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, remite propuesta de recompensa a favor del teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Enrique Toral Sagristá, destinado en el mismo, por haber prestado sus servicios durante más de siete años en el suprimido Estado Mayor Central, desde 1.º de septiembre de 1905 a fin de diciembre de 1912.—Acompaña copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado, con el informe que previene el artículo 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).—Examinados dichos documentos, aparece que por real orden de 18 de agosto de 1905 (D. O. núm. 181), fué destinado al mencionado organismo en su anterior empleo, donde se presentó con la mayor oportunidad, y dedicado a diferentes trabajos de índole compleja que le fueron encomendados, los llevó a cabo felizmente con categoría de

jefe, poniendo de manifiesto excelentes dotes de inteligencia y cultura profesional.—Tanto en estos trabajos como en cuantos se realizaron en aquel Centro durante su permanencia en el mismo, tomó parte muy activa, especialmente en los de organización, que es competentísimo.—Sin causar baja en su destino, desempeñó, con gran acierto, el cargo de jefe de Estado Mayor de la brigada de Caballería organizada para instrucción en esta Corte.—En diferentes ocasiones, se le han dado las gracias de real orden, por los extraordinarios servicios que prestó en dicho Centro y por el acierto con que desempeñó diversas comisiones que le fueron encomendadas, sobre todo, en la que colaboró para llevar a cabo la movilización de tropas con destino al Ejército de Africa.—En la revista de inspección pasada el año 1907, mereció que el General inspector le calificase de jefe inteligente, laborioso y de gran espíritu militar, cualidades que reveló en todas ocasiones.—Como se ve por lo expuesto, la labor realizada por el teniente coronel Toral, es merecedora de que se tenga en cuenta por su excepcional importancia, y en este concepto, el General Jefe que formula la propuesta, le considera merecedor de recompensa, tanto por los servicios que prestó en el suprimido Estado Mayor Central, como por los que viene prestando en el actual, donde, como queda dicho, tiene su destino.—En la actualidad cuenta más de treinta y cinco años de efectivos servicios con buena concepción, y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones: dos cruces de primera clase y dos de segunda del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada una de las últimas, por la campaña de Filipinas; cruz de primera clase de la misma Orden con distintivo blanco, como comprendido en el real decreto de 16 de mayo de 1894; cruz y encomienda de Isabel la Católica y dos cruces de María Cristina de segunda clase, por diferentes hechos de armas en dicha campaña y por la defensa de la plaza de Manila; cruz y placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; tres cruces de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco (una de ellas pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, y otra con pasador del «Profesorado», por los diversos y extraordinarios servicios que prestó en el suprimido Estado Mayor Central); cruz de Carlos III, en permuta de una roja; Medallas de Mindanao con el pasador de 1894-95 y de bronce para conmemorar los servicios prestados por los voluntarios en la referida campaña; la creada para premiar las virtudes, glorias y sufrimientos del Ejército y Armada; la de plata designada para las compañías de los mencionados voluntarios; la del Mérito Civil que le concedió el Gobernador general del archipiélago; la de los Sitios de Zaragoza; la de la batalla del Puente de Sampayo y la de plata al mérito, que le otorgó el Gobierno de Chile, con motivo de su asistencia a las fiestas del Centenario de la Independencia de dicha Nación, formando parte de la embajada extraordinaria que el Gobierno de S. M. nombró para representar a España.—En virtud de cuanto queda expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando como se merecen, los distinguidos servicios prestados al Ejército en el mencionado organismo por el teniente coronel D. Enrique Toral Sagristá, acordó, por unanimidad, proponer se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», que se le concedió por real orden de 13 de enero último (D. O. núm. 12), con arreglo a lo dispuesto en el art. 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), sobre Academias, de acuerdo con lo que previene el 7.º del de 25 de agosto de 1906 (C. L. núm. 157), aclarado por la real orden circular de 4 de julio de 1916 (C. L. núm. 135), y como comprendido en el caso 1.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

~~~~~

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 28 del actual, ha tenido a bien conceder al capitán de Ingenieros D. Enrique Rolandi Pera, destinado en la Comandancia de Cartagena, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que a continuación se inserta, y con arreglo a las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Informe que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excmo. Señor.—El Capitán general de la tercera región cursa propuesta de recompensa formulada a favor del capitán de Ingenieros, destinado en la Comandancia de Cartagena, D. Enrique Rolandi y Pera, por servicios profesionales prestados en la misma durante más de cinco años.—La labor realizada por este capitán en dicha Comandancia, bien puede calificarse de extraordinaria por todos conceptos, sobre todo en la redacción de veinticuatro proyectos de obras importantes, que no se enumeran por no dar proporciones extraordinarias a este informe, haciéndolo únicamente, por su extraordinario mérito, del de ampliación para un regimiento del Cuartel «Princesa Mercedes», de Alicante, que importa su presupuesto 969.520 pesetas, en el que no se limitó el autor a ceñirse a las instrucciones recibidas, sino que estudió tres soluciones distintas, completas en todos sus detalles y bien desarrolladas, que permitieron elegir la que se estimó más conveniente.—En los estudios de todos ellos demostró el capitán Rolandi gran competencia y excelente acierto, según exponen en calurosos informes el comandante de Ingenieros de Cartagena, comandante de Ingenieros de la región, Capitán general y segundo negociado de la Sección de Ingenieros de este Ministerio.—Entre los citados veinticuatro proyectos, todos de reconocida importancia, según queda expuesto, dicho capitán ha dirigido las obras en doce de ellos, con tanta inteligencia y constante celo, que en varias ha conseguido obtener para el Estado algunos miles de pesetas de economía.—La Junta facultativa de Ingenieros del Ministerio de la Guerra reconoce, que tan sobresaliente labor, merece la atención de la superioridad cuando se trate de recompensar a tan estudioso oficial, que ha patentizado cumplidamente el acierto, inteligencia, aplicación y laboriosidad en el ejercicio de su profesión durante su permanencia en la Comandancia de Cartagena, donde, sin desatender los deberes inherentes a su destino, ha desempeñado, a completa satisfacción de sus superiores, múltiples comisiones de reconocida importancia.—Cuenta el interesado más de veinte años de efectivos servicios, con excelente concepción, y se halla en posesión de las medallas conmemorativas del Centenario de la batalla del Puente Sempayo, de los Sitios de Gerona y de la jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.—Por todo lo expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando la labor realizada por el capitán D. Enrique Rolandi Pera, como extraordinaria y útil para el Ejército, acordó, por unanimidad, proponer se le conceda la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en el art. 23, en relación con el caso 9.º del 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 22 de febrero último, formulada a favor del primer teniente de ese Instituto D. Fernando Medina Sánchez, un cabo de mar y nueve individuos de tropa, todos de la Comandancia de Carabineros de Cádiz, por los distinguidos servicios prestados con motivo de la extinción de un incendio ocurrido en el vapor noruego «Libra», en la bahía de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), por resolución de 28 del actual, ha tenido a bien conceder al citado oficial, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en el artículo 23 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, en relación con el 19 del mismo. Al propio tiempo, se ha servido S. M. otorgar al personal de tropa propuesto que figura en la siguiente relación, las recompensas que en ella se expresan, con sujeción a lo prevenido en los arts. 6.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa y 1.º del real decreto de 22 de septiembre de 1913 (C. L. núm. 192).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Cabo de Mar....	Vicente Gallud Montesinos.	Cruz de plata del M. M. con distintivo blanco, pensionada, con 7,50 ptas. al mes, hasta su ascenso a sargento.
Carabine-ro de Mar	José Navas Gil.....	Cruz de plata del M. M. con distintivo blanco, pensionada, con 2,50 ptas. al mes, hasta su ascenso a sargento.
Otro....	José Viudes García.....	
Otro....	Jerónimo Muñoz Forte.....	
Otro....	Antonio Torres Gómez.....	
Otro....	Miguel Belmonte Cintas...	
Otro....	Miguel Rodríguez Gutiérrez	
Carabine-ro de Inf. ^a	Francisco Díaz Montilla....	
Otro....	Andrés Gómez Alonso.....	
	Vicente Manzanas López....	

Madrid 31 de marzo de 1917.—Luque.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Pedro Cavanna y Sanz, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona, en situación de cuartel, en vez de efectuarlo en Melilla, como se dispuso en real orden de 28 del mes actual (D. O. número 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la cuarta región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auditor general de Ejército D. Gregorio Cañete y Oñate, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alberto Galiana Fernández y termina con don Isidro Seisdedos Ruiz, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a Africa, surtiendo efectos administrativos en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Alberto Galiana Fernández, del regimiento de San Fernando, 11, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 » Rafael Martí Berasátegui, del batallón Cazadores de Talavera, 18, al regimiento de San Fernando, 11.

Primer teniente

- D. José Barreda Terri, del regimiento de Vad-Rás, 50, al batallón Cazadores de Madrid, 2.

Primer teniente (E. R.)

- D. Isidro Seisdedos Ruiz, de la reserva de Granada, 33, a la brigada disciplinaria.

Madrid 2 de abril de 1917.—Luque.

Sección de Caballería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Producida una vacante de ayudante de profesor en la Escuela de Equitación Militar, la que ha de proveerse en la forma que previene el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie la referida vacante, a fin de que pueda ser solicitada por los primeros tenientes del arma de Caballería que deseen ocuparla, debiendo promover sus instancias acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y de los demás documentos que los interesados juzguen beneficiosos a acreditar sus méritos, con

la anticipación necesaria para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, a partir de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Sección de Artillería

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Julián Velarde y González-Nandín, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de reemplazo en que actualmente se halla, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo a la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Ingenieros

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del segundo regimiento de Zapadores Minadores Vicente Gamero Bejarano, el Rey (q. D.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Carmen García Caunedo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 19 de agosto último, promovida por el cabo de ese Cuerpo, Francisco Rodríguez Barros, en súplica de que se le reconozca como voluntario, para efectos de doble plus de reenganche y demás vicisitudes de su carrera militar, el tiempo servido hasta el presente, desde el 16 de abril de 1896, en que embarcó para la Isla de Cuba; teniendo en cuenta que según el parecer de la Dirección general de la Guardia Civil, los servicios prestados por el recurrente desde la fecha citada, en que, como voluntario, sirvió en aquella antilla hasta el 26 de diciembre de 1898, en que por término de aquella campaña embarcó para la Península, sólo pueden computarse como prestados en concepto de voluntario, en atención a que hallándose eximido de su compromiso obligatorio por comprenderle la excepción de hijo de viuda pobre, no pueden considerarse de otro modo y que de igual suerte hay que estimar la consecución de los prestados en

el Cuerpo a que pertenece desde 1902 hasta la fecha, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, ha tenido a bien disponer que al mencionado individuo se le declare de abono, a los efectos del doble plus de reenganche, los servicios que al Ejército ha prestado en concepto de voluntario desde su embarque para la Isla de Cuba, y en el sentido expuesto por la Dirección general de la Guardia Civil, de haber cumplido el recurrente en noviembre de 1915 los diez y seis años de servicios en aquél concepto, previa deducción del tiempo que entre su regreso de la Isla de Cuba, en 1898, y su ingreso en la Guardia Civil en 1902, no prestó servicio alguno en el Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el auditor general de Ejército D. Gregorio Cañete y Oñate, ascendido a dicho empleo por real decreto de 31 del mes actual (D. O. núm. 75), continúe formando parte del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico-Militar, para el que fué nombrado por real orden de 29 de enero último (D. O. núm. 24).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que durante el tiempo que forme parte el referido auditor general del Tribunal mencionado, perciba la diferencia de sueldo de cuartel a activo, por el capítulo 12, artículo 1.º del presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y Presidente del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Jurídico-Militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de capitán profesor en la Academia de Ingenieros, anunciada a concurso por real orden circular de 19 de diciembre último (D. O. número 287), y habiendo sido declarado desierto, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla en comisión, en la forma que determina el art. 10 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), al de dicho empleo y cuerpo D. Adolfo Pierrad Pérez, sin ser baja en su actual destino en el regimiento de Ferrocarriles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería.

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los jefes de las dependencias y cuerpos donde radiquen las hojas de servicios y de hechos de los primeros tenientes de Infantería, comprendidos en el «Anuario Militar» del corriente año, desde el número 360 al 525, ambos inclusive, se servirán remitir con la mayor brevedad a esta Sección copias conceptuadas de dichos documentos, para los efectos de clasificación de aptitud para el ascenso.

Madrid 2 de abril de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Señor...

Sección de Artillería

DESTINOS

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos comprendidos en la siguiente relación, que principia con Enrique Aparisi Lambas y termina con José Hernando González, pasen a continuar sus servicios a la 1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de marzo de 1917.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, quinta y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Enrique Aparisi Lambas, del séptimo regimiento montado.

Esteban García, del quinto regimiento montado.

José Hernando González, del tercer regimiento de montaña.

Madrid 30 de marzo de 1917.—Santiago.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Jesusa María Quintero Barragán (conocida por Manuela) y termina con D.ª María Salomé Díaz Margareto, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias, y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado, y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1917.

El General Secretario,
César Aguado

Excmos. Señores...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE EN LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Badajoz.	D.ª Jesusa María Quintero Barragán (conocida por Manuela)	Huérfana	Soltera...	Capitán, D. José Quintero Pichardo	625	00	Montepío Militar	15	septbre.	1915	Badajoz	Cabeza Vaca	Badajoz	(A)
Id. Valencia...	» Josefina Quintero Barragán	Idem	Idem	Archivero 3.º de Oficinas Militares, don Ricardo Guarnier Franco	1.125	00	22 julio 1891	20	enero	1917	Valencia	Valencia	Valencia	
Id. Córdoba...	» D. José Quintero Barragán	Huérfa no	»	2.º teniente, D. Luis Arias de Saavedra y Carrillo	400	00	9 enero 1908	28	diebre.	1916	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
Id. Zaragoza	» D.ª María Aguiló Martí	Viuda	»	Comandante, D. Agustín de Montagut y Pardo	1.125	00	22 julio 1891	15	enero	1917	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
Id. León y Va- lladolid	» Encarnación García Ruiz	Idem	»	Comandante, D. Agustín de Montagut y Pardo	1.125	00	22 julio 1891	15	enero	1917	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
Id. Barcelona	» Concepción Suelves de Montagut	Idem	»	Comandante, D. Agustín de Montagut y Pardo	1.125	00	22 julio 1891	15	enero	1917	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
Id. León y Va- lladolid	» Rosa Pombo Fernández	Viuda de las 2.ªs nupcias	»	Capitán, D. Heriberto Yécora García	625	00	Idem	16	ocbre.	1916	León	»	»	
Id. Barcelona	» María Franquesa Sevilla	Viuda	»	Oficial 1.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Joaquín Coll Robert	625	00	Idem	21	diebre.	1916	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Idem	» Lucía Franch Aguiló	Viuda de las 2.ªs nupcias	»	Gral. de brigada, D. Agustín Montagut Díaz	1.650	00	Montepío Militar	26	novbre.	1916	Idem	Idem	Idem	
Idem	» Pilar Sans Castells	Viuda	»	T. coronel, D. Ruperto del Río Capellán	1.250	00	22 julio 1891	8	enero	1917	Idem	Idem	Idem	
Id. Navarra	» Castora Pascual Jiménez	Idem	»	Comandante, D. Diego Sabugo Prieto	1.125	00	Idem	9	febro	1917	Navarra	Pamplona	Navarra	
Id. Málaga y Cádiz	» Andrea Delgado Benítez	Idem	»	Comandante, D. Diego Sabugo Prieto	1.125	00	Idem	9	febro	1917	Navarra	Pamplona	Navarra	
Idem Toledo y C. G. Ceña	» Carmen Lara Granados	Idem	»	Comandante, D. Diego Sabugo Prieto	1.125	00	Idem	9	febro	1917	Navarra	Pamplona	Navarra	
G.M.Salamanca	» Andrea Delgado Benítez	Idem	»	Comandante, D. Diego Sabugo Prieto	1.125	00	Idem	9	febro	1917	Navarra	Pamplona	Navarra	
Idem Toledo y C. G. Ceña	» Carmen Lara Granados	Idem	»	Comandante, D. Diego Sabugo Prieto	1.125	00	Idem	9	febro	1917	Navarra	Pamplona	Navarra	
G.M.Salamanca	» Dominica Castro y Torner	Huérfana	Viuda	T. coronel, D. Francisco Castro Martín	1.250	00	Montepío Militar	4	agosto	1916	Salamanca	Salamanca	Salamanca	(B)
Id. Madrid	» Emilia Salinas López	Viuda	»	2.º teniente, D. Joaquín González Díaz	400	00	9 enero 1908	20	novbre.	1916	Madrid	Madrid	Madrid	
Idem	» Elvira Carrero Martín	Huérfa.ª de las 1.ªs nupcias	»	2.º teniente, D. Joaquín González Díaz	400	00	9 enero 1908	20	novbre.	1916	Madrid	Madrid	Madrid	
Idem	» María Salomé Díaz Marga-rejo	Viuda	»	T. coronel, D. Gabriel Carrero Gago	1.250	00	Montepío Militar	6	junio	1916	Idem	Idem	Idem	(C)
Idem	» María Salomé Díaz Marga-rejo	Viuda	»	Comandante, D. José Fernández García	1.125	00	17 julio 1895	10	enero	1917	Idem	Idem	Idem	

3 de abril de 1917

D. O. núm. 76

(A) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Rosa-ña Barragán y Bonat, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 6 de diciembre de 1906, abonable en coparticipación a los interesados; a D. José, hasta el 17 de agosto de 1924, en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtuviere sueldo de fondos públicos, entendiéndose que así este último como D.ª Josefina, habrán de percibir el beneficio por mano de su tutor hasta llegar a la mayoría de edad, y, por úl-

timo, que la parte correspondiente a los que pierdan la aptitud legal, se acumulará a los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(B) Se le rehabilita en el goce de la pensión que por R. O. de 30 de junio de 1862 le fué concedida por hallarse en la actualidad vacante, en lugar de la que pudiera corresponderle por su marido, el Magistrado Audiencia Territorial, D. Agustín Vida García.

(C) Ha acreditado no percibe pensión por su marido. Madrid 30 de marzo de 1917.—P. O.—El General Secretario, Aguado.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA